

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N°: 0593

CERRO NAVIA, 20 ABR 2011

PLADECO :
Área : Desarrollo Social y Participación
Estrategia : Gestión e Intervención Familiar

MATERIA: Aumento de plazo contrato Diseño de Arquitectura y Estudio de Especialidades para Multicanchas Deportivas en la Comuna de Cerro Navia, Empresa Mitrovich Arquitectos e Ingenieros Limitada.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 1601, de fecha 16 de septiembre de 2010, se aprobaron las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas.
3. Decreto Alcaldicio N° 1715, de fecha 15 de octubre de 2010, que declaró desierta la propuesta pública y llamó a nueva licitación.
4. Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 02 de diciembre de 2010, que adjudicó la Licitación Publica, denominada Diseño de Arquitectura y Estudio de Especialidades para Multicanchas Deportivas en la Comuna de Cerro Navia a la Empresa Mitrovich Arquitectos e Ingenieros Limitada.
5. Contrato suscrito entre las partes con fecha 25 de enero de 2011.
6. Carta de la Empresa Mitrovich Arquitectos e Ingenieros Limitada, de fecha 04 de abril de 2011, a través de la cual solicita aumento de plazo del contrato.
7. Memorando N° 94, de fecha 08 de abril de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación
8. Memorando N° 289, de fecha 18 de abril de 2011, de la Dirección de Asesoría Jurídica.
9. Providencia del Sr. Administrador Municipal, estampada en el citado Memorando N° 289, de la Dirección de asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO

1. Lo dispuesto en el artículo N° 6.3.2, de las Bases Administrativas Generales para El Diseño de Arquitectura y Estudio de Especialidades para Multicanchas Deportivas en la Comuna de Cerro Navia, que señala "En el evento de producirse un aumento en el plazo o en el monto del contrato, la garantía entregada por el consultor por concepto de fiel cumplimiento del contrato, deberá renovarse, de tal forma que incluya el nuevo plazo, extendido en a lo menos 60 días corridos, y aumentándose en el monto correspondiente al nuevo porcentaje".
2. La demora en la definición de la propiedad de los predios en donde se encuentran las multicanchas y la tramitación de las factibilidades de agua potable por parte de Aguas Andinas S.A., quien maneja arbitrariamente el plazo de respuesta a estas solicitudes.

DECRETO

- 1.- Apruébese el aumento de plazo señalado en el contrato celebrado con fecha 25 de enero de

2011, entre el Municipio y la Empresa Mitrovich Arquitectos e Ingenieros Limitada, para la ejecución del Diseño de Arquitectura y Estudio de Especialidades para Multicanchas Deportivas en la Comuna de Cerro Navia, en 30 días corridos, de conformidad a los fundamentos esgrimidos por la Empresa Mitrovich Arquitectos e Ingenieros Limitada, de fecha 04 de abril de 2011.

- 2.- Déjese establecido que el servicio debe finalizar el 25 de mayo de 2011; y que la Empresa no debe renovar el Depósito a la Vista N° 83904, de fecha 20 de enero de 2011, por la suma \$755.000, emitido por el Banco Santander, toda vez que dicho documento no tiene fecha de vencimiento.
- 3.- Redáctese por Asesoría Jurídica el anexo de contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Comuníquese, transcríbese a las Direcciones de Control, SECPLAC, Dirección de Asesoría Jurídica, Departamento de Contabilidad, Administración Municipal, Alcaldía, Secretaría Municipal y, hecha: Archívese



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MDP/OLT/EAV